



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Disposición**

**Número:** DI-2023-05886894-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 8 de Agosto de 2023

**Referencia:** Determinación de Precios AM 10606-15-AM22– Agosto 2023-

---

**Visto** la solicitud de renegociación contractual realizada en el sistema COMPR.AR por los proveedores **DNM FARMA S.A.** y **ABC S.A.**, para la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-15-AM22 que tramita en el Expediente N° EX-2021-03507904- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° DI-2022-05547400-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 369, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Convenio Marco mencionada, con destino a las Reparticiones dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que por Disposición N° DI-2023-05192592-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en orden 555, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, dispuso: *“Autorizar la apertura del cronograma de renegociación contractual establecido por el Art. 12° del Pliego de Condiciones Particulares que rige el proceso de Acuerdo Marco 10606-15-AM22 para la "Adquisición de Tiras Reactivas para Determinación de Glucosa, Glucómetro y Jeringas para Insulina”, a cuyo efecto los proveedores seleccionados e interesados podrán presentar la respectiva solicitud con el nuevo precio pretendido, a través de la Plataforma COMPRAR MENDOZA, entre los días 31 de Julio y 3 de Agosto inclusive del corriente año 2023. Cumplidas que sean las presentaciones, y previa aprobación de las mismas conforme las pautas previstas por el citado Art. 12° del PCP, se habilitarán las respectivas ofertas a los fines de la emisión de las órdenes de compras por parte de los efectores que integran el sistema sanitario provincial, destinadas a cubrir las necesidades de abastecimiento que se programen por un plazo de 30 días.”*

Que en el orden 563, del expediente indicado, corre vinculada la solicitud de renegociación contractual, realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor **DNM FARMA S.A.** para el insumo correspondiente al renglón 1, adjudicado en la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-15- AM22 **“ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA”**, según lo establecido en el art. 12 del P.C.P. “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” que rigió dicha licitación.

Que en el orden 564, del expediente indicado, corre vinculada la solicitud de renegociación contractual, realizada en el sistema COMPR.AR por el proveedor **ABC S.A.** para los insumos correspondientes a los renglones 1 y 3 , adjudicados en la Licitación Pública Acuerdo Marco 10606-15- AM22 **“ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA”**, según lo establecido en el art. 12 del P.C.P. “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” que rigió dicha licitación.

Que el Art. 12, “Renegociación del Contrato, Actualización de stocks y Bonificaciones” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “A pedido del adjudicatario el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que registrará durante los periodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento:

*El proveedor deberá presentar la solicitud de determinación de precios o “renegociación contractual”, ingresando con su usuario y clave al Sistema COMPR.AR e indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla dentro del cronograma que habilite dicho Sistema (entre el día 1 al día 15 de cada mes), para entrar en vigencia a partir del 1er día del mes inmediato posterior.*

*La presentación a través del Sistema COMPRAR es excluyente, desestimándose cualquier otra metodología de presentación.*

*Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, la Dirección de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula:*

**Precio a reconocer  $\leq$  nuevo precio unitario de referencia X rel. Porcentual (Disp. Adj)**

**100**

*Será facultad del Ministerio de Salud modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.*

*La decisión que adopte el Órgano Rector será notificada al adjudicatario.*

*Asimismo, los proveedores podrán actualizar mensualmente y dentro del cronograma previsto en el Sistema de Compras Electrónicas COMPRAR., las cantidades y stocks disponibles para la venta, como asimismo realizar bonificaciones (promociones o rebajas) sobre los precios cotizados, las que regirán hasta el próximo período mensual y/o mayor plazo según fuere la voluntad del proveedor interesado. Estas acciones serán realizadas en forma unilateral por parte de los proveedores interesados, a través del sistema web de compras públicas COMPRAR MENDOZA, pudiendo también la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes instar, a esos mismos efectos, una o más convocatorias puntuales dirigidas a los proveedores seleccionados que forman parte del Acuerdo Marco, conforme razones fundadas en las necesidades de abastecimiento y/o situación vigente del mercado en general. En estos últimos casos, la participación de los proveedores del Acuerdo Marco será optativa.”*

Que en orden N° 565 se incorporan al expediente los Anexos “**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS AGOSTO 2023: PROVEEDOR DNM FARMA S.A.**” y “**REDETERMINACIÓN DE PRECIOS AGOSTO 2023: PROVEEDOR ABC S.A.**”, asociados como archivos en la Nota NO-2023-05804554-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, obrante en orden 565, elaborado por la Dirección de Farmacología dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes con precios de referencia actualizados al 04 de Agosto de 2023, manteniendo la relación porcentual a la apertura y que determina el precio máximo a reconocer, cuyos valores se indican en la columna “PRECIO SEGÚN RELACIÓN PORCENTUAL”.

Que en el orden N° 566 se incorpora el “**ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - ORDEN DE MÉRITO- RENEGOCIACION AGOSTO 2023**”, del cual surgen los oferentes que resultan Adjudicados en primer orden de mérito, conforme el análisis de calificación previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, para dicha contratación. Para la elaboración de la nueva grilla de puntajes se mantienen fijas las variables “Condiciones técnicas”, “Acreditación O.D.S.”, “Antecedentes Comerciales” y “Antecedentes Contractuales” oportunamente evaluadas al momento de la adjudicación, modificándose solamente la variable “Oferta económica” conforme los precios aportados por los proveedores y a los efectos evaluar la

razonabilidad de las solicitudes se comparó el precio solicitado por el proveedor con el “PRECIO SEGÚN RELACIÓN PORCENTUAL” que surge de la planilla elaborada por la Dirección de Farmacología, tomándose de ambos el menor.

Que en orden 567, mediante Informe N° IF-2023-05811619-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, elaborado por la Unidad Acuerdo Marco de esta Dirección General, se concluye: “Que expuestos los hechos y el Derecho pretendido, y teniendo presente los actos preparatorios de la voluntad administrativa- los Anexos **“REDETERMINACIÓN DE PRECIOS AGOSTO 2023: PROVEEDOR DNM PHARMA S.A.”** y **“REDETERMINACIÓN DE PRECIOS AGOSTO 2023: PROVEEDOR ABC S.A.”** elaborados por la Dirección de Farmacología y el **“ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - ORDEN DE MÉRITO- RENEGOCIACION AGOSTO 2023”** elaborado por esta Unidad de Acuerdo Marco, se recomienda salvo mejor criterio de la superioridad, hacer lugar a la petición, autorizando la determinación del precio, por lo cual, el nuevo precio "determinado" sería el indicado en la columna “Precio Autorizado” que forma parte del **“ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - ORDEN DE MÉRITO - RENEGOCIACION AGOSTO 2023”** y que para su mejor lectura nos remitimos al expediente N° EX-2021-03507904--GDEMZA-DGCPYGB#MHYF , orden 566.”

Que en el orden 578 se incorpora la Nota N° NO-2023-5856747-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, de la Dirección General de Gestión y Recursos Físicos y la Dirección Provincial de Farmacología, en la cual manifiestan su “Visto Bueno” a las actuaciones.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

## **EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

### **PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

#### **DISPONE:**

**Artículo 1°** - Autorizar la renegociación de las contrataciones para el Acuerdo Marco 10606-15-AM22 “ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA”, a partir de la firma de la presente y conformar la nueva Grilla de Puntajes y Orden de Mérito resultante de la misma, de acuerdo al **“ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - ORDEN DE MÉRITO- RENEGOCIACION AGOSTO 2023”**, de orden 566, que como archivo de trabajo se agrega y forma parte integrante de esta Disposición.

**Artículo 2°** - Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-15- AM22- "ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, GLUCÓMETRO Y JERINGAS PARA INSULINA ", de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Artículo 1° de la presente Disposición.

**Artículo 3°** - Notifíquese a los proveedores **DNM FARMA S.A. y ABC S.A.**, publíquese en el Portal Web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar), agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.08.08 12:07:37 -03'00'

Dr Roberto Reta  
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica  
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,  
serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.08.08 12:07:41 -03'00'

**ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - ORDEN DE MÉRITO- RENEGOCIACION AGOSTO 2023**

Región	Cod. Insumo	Descripción	Marca	Proveedor	Precio Actual	Precio Solicitado	Precio según relación porcentual (*)	Precio Autorizado	Eval. Conveniencia Ofertas - Gilla de Puntaje						Orden de Merito
									Oferta Económica (50p)	Puntaje Técnico (20p)	Acred. ODS Ley 9193- (10p)	Antec. Comerciales (10p)	Antec. Contractuales (10p)	Puntaje Total	
	1-031281001.3	TIRA P/AUTODETERMIN.DE GLUCOSA EN SANGRE Presentación: UNIDAD	ACCU CHEK	DNMI FARMA S.A.	\$ 71,42	\$ 500,00	\$ 95,28	\$ 95,28	9	19	0	0	10	38	2
	1-031281001.3	TIRA P/AUTODETERMIN.DE GLUCOSA EN SANGRE Presentación: UNIDAD	ACCU CHEEK GUIDE	ABC S.A.	\$ 84,93	\$ 90,90	\$ 90,02	\$ 90,02	50	19	10	0	10	89	1
	3-032070007.57	JERINGA 1/2 CC INSULINA 100UI CON AGUJA 30G SIN ESPACIO LIBRE Presentación: UNIDAD	JERINGA BD ULTRAFINE	ABC S.A.	\$ 41,34	\$ 47,34	\$ 54,93	\$ 47,34	50	20	10	0	10	90	1

(\*) Según Planillas de Redeterminación de Precios elaboradas por la Dirección de Farmacología e Incorporados como Archivos en la Nota N° NO-2023-05804554-GDEMZA-DFARM#MMSDSYD



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2023-05811359-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Viernes 4 de Agosto de 2023

**Referencia:** ANEXO - PLANILLA DE EVALUACIÓN - ORDEN DE MÉRITO- RENEGOCIACION AGOSTO 2023

**A:** Renee Carrasco (DGCPYGB#MHYF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.08.04 15:45:16 -03'00'

Renee Carrasco  
Administrativo  
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA  
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638  
Date: 2023.08.04 15:45:19 -03'00'